



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 182

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO LA REMISIÓN DE UN LISTADO DE ELEMENTOS DE
BIOSEGURIDAD RELACIONADOS CON EL ÁREA DE SALUD
PUBLICA.-**

San
6 de
de



Isidro,
Julio
2020.-

AL

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los hechos denunciados por empleados del sistema de salud pública del municipio de San Isidro, y el Decreto 329/2020 del Poder Ejecutivo Nacional sobre emergencia pública y prohibición de despidos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la ley N° 27.541 se estableció la emergencia pública en materia sanitaria, en virtud de la pandemia declarada por la OMS en relación con el nuevo coronavirus COVID-19;

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 132/2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires;

Que, frente a ello, se requiere la necesidad de adoptar medidas urgentes que tutelen en forma adecuada la salud y la integridad de las trabajadoras y los trabajadores en el contexto de la emergencia sanitaria;

Que mediante la Ley 27548/2020 se establece programa de protección para el personal de la Salud ante la pandemia del COVID-19;

Que, en tal sentido, el artículo 8° y 9° de la Ley N° 19.587 dispone que el empleador deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de las trabajadoras y los trabajadores;

Es por ello, que, con el fin de resguardar a la población laboralmente activa, y a medida que retomen las actividades, se implementó a través de la Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, la obligatoriedad a los empleadores para que implementen un protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, conforme las tareas y actividades que realicen;

Por todo lo expuesto las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Remita un listado donde conste todos los elementos de bioseguridad discriminados por cada uno de los efectores de salud, del municipio de san Isidro. Informe la cantidad de elementos de bioseguridad de la que consta cada uno de los efectores del sistema de salud publica municipal.

Artículo 2°: Informe como se implementa el esquema de calificaciones en el sistema de salud publica del municipio de san Isidro, y en base a que méritos se otorgan.

Artículo 3°: Detalle si el esquema de calificaciones tuvo impacto en casos de suspensiones a empleados municipales, que presten servicio en el sistema de salud publica de san Isidro, en el transcurso de la pandemia COVID-19.

Artículo 4°: Informe si durante el transcurso de la pandemia, no fue renovado algún contrato laboral, en alguno de los efectores de salud de san Isidro, con motivo de bajas calificaciones. En ese caso indique, cuantos fueron los casos, en que efectores, y cuales fueron los motivos de las bajas calificaciones.

Artículo 5°: De forma.-

LUCIA CLARKMONT

FERNANDO GASTON

FELISA LOUREIRO

CONSULADO GENERAL DE URUGUAY
EN BUENOS AIRES

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 8 JUL 2020 ☆

Hora *12:00* ... *12:00* ...

RECIBIDO

d



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

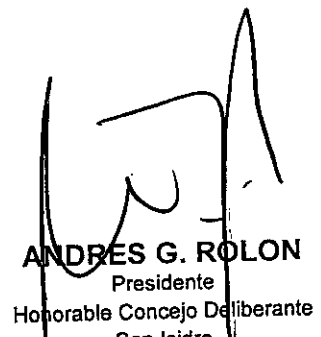
Ref.: Expte. N° 182.HCD.2020.....-

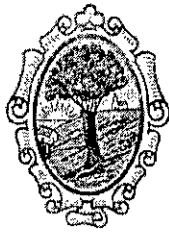
Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Salud Pública.....-

SAN ISIDRO, 03 de Julio de.....2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRÉS G. ROLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SAN ISIDRO,

del 2020.-

En virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y visto los acontecimiento ocurridos por la Pandemia COVID- 19, es que se ratifica la presentación del Proyecto que se encuentra bajo el Expte. N°183- HCD- 2020.....-